

Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 3]

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra y i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S., quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-578-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 2 de octubre de 2017 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017, cuyo objeto es: *“Establecer: (i) las condiciones para la contratación de productos Microsoft y la prestación de servicios Microsoft al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren productos y servicios Microsoft; y (iii) las condiciones para el pago de productos y servicios Microsoft por parte de las Entidades Compradoras”.*
- II. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 inició el 2 de octubre de 2017 y estará vigente hasta el 2 de octubre de 2019.
- IV. Que actualmente la Subdirección de Negocios está planeando la estructuración del Acuerdo Marco Software, el cual incluirá los productos y servicios del Acuerdo Marco Microsoft II., el cual se estima entre en operación en el mes de enero de 2020.
- V. Que la Subdirección de Negocios se encuentra adelantando el Proceso CCENEG-015-1-2019 para la selección de proveedores de un Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública, Instrumento de Agregación de Demanda que incluye dentro de su catálogo los productos y servicios de nube pública contemplados en el Acuerdo Marco Microsoft II, y el cual se estima entre en operación en el mes de octubre de 2019.
- VI. Que existe un periodo estimado de 3 meses y 28 días, fecha entre el final del Acuerdo Marco Microsoft II y la entrada en operación del Acuerdo Marco Software, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del Acuerdo Marco en referencia.
- VII. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del 10 de septiembre de 2019 mediante correo electrónico, solicitó a los proveedores su consentimiento para realizar la Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft II.

Aprobado Jurídico
Vision Software S.A.S.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A.; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 2 de 3]

- VIII. Que los proveedores _____, notificaron a través de correo electrónico a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017
- IX. Que Colombia Compra Eficiente y los proveedores acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 en los siguientes términos:
- a. Prorrogar el Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Microsoft II CCE-578-1-AMP-2017, por un periodo de 3 meses y 28 días, es decir, hasta el **31 de enero de 2020**
- X. Que, en consecuencia, se modificará parcialmente la cláusula 6 del Acuerdo Marco respecto del plazo de las órdenes de compra con posterioridad al vencimiento del Acuerdo Marco.
- XI. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 por un término de 3 meses y 28 días, es decir hasta el **31 de enero de 2020**.

En consecuencia, la vigencia del citado acuerdo será hasta el **31 de enero de 2020**

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (ii) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Aprobado Jurídico
Visión Software S.A.S.



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft - IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 3 de 3]

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 01 OCT 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios

PROVEEDOR	
Nombre	MARIO MEJIA ISAZA
Documento	80.411.743
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL

Aprobado Jurídico
Visión Software S.A.S.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 3]

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra y i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S., quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-578-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 2 de octubre de 2017 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017, cuyo objeto es: *“Establecer: (i) las condiciones para la contratación de productos Microsoft y la prestación de servicios Microsoft al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren productos y servicios Microsoft; y (iii) las condiciones para el pago de productos y servicios Microsoft por parte de las Entidades Compradoras”.*
- II. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 inició el 2 de octubre de 2017 y estará vigente hasta el 2 de octubre de 2019.
- IV. Que actualmente la Subdirección de Negocios está planeando la estructuración del Acuerdo Marco Software, el cual incluirá los productos y servicios del Acuerdo Marco Microsoft II., el cual se estima entre en operación en el mes de enero de 2020.
- V. Que la Subdirección de Negocios se encuentra adelantando el Proceso CCENEG-015-1-2019 para la selección de proveedores de un Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública, Instrumento de Agregación de Demanda que incluye dentro de su catálogo los productos y servicios de nube pública contemplados en el Acuerdo Marco Microsoft II, y el cual se estima entre en operación en el mes de octubre de 2019.
- VI. Que existe un periodo estimado de 3 meses y 28 días, fecha entre el final del Acuerdo Marco Microsoft II y la entrada en operación del Acuerdo Marco Software, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del Acuerdo Marco en referencia.
- VII. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del 10 de septiembre de 2019 mediante correo electrónico, solicitó a los proveedores su consentimiento para realizar la Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft II.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Mancipe



Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A.; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 2 de 3]

- VIII. Que los proveedores, notificaron a través de correo electrónico a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017
- IX. Que Colombia Compra Eficiente y los proveedores acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 en los siguientes términos:
- a. Prorrogar el Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Microsoft II CCE-578-1-AMP-2017, por un periodo de 3 meses y 28 días, es decir, hasta el **31 de enero de 2020**
- X. Que, en consecuencia, se modificará parcialmente la cláusula 6 del Acuerdo Marco respecto del plazo de las órdenes de compra con posterioridad al vencimiento del Acuerdo Marco.
- XI. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 por un término de 3 meses y 28 días, es decir hasta el **31 de enero de 2020**.

En consecuencia, la vigencia del citado acuerdo será hasta el **31 de enero de 2020**

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

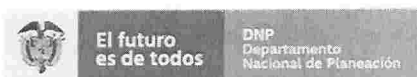
Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (ii) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Handwritten signature



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft - IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A.; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 3 de 3]

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 24-SEPT-2019



COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Andrés Ricardo Manrique González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios

01 OCT 2019

PROVEEDOR	
Nombre	ADRIANA MARCELA PARDO
Documento	51.967.655
Cargo	GERENTE COMERCIAL GOBIERNO



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature/initials



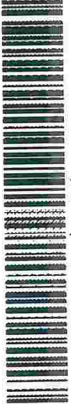
Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A.; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 3]

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra y i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A.; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S., quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-578-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 2 de octubre de 2017 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017, cuyo objeto es: *“Establecer: (i) las condiciones para la contratación de productos Microsoft y la prestación de servicios Microsoft al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren productos y servicios Microsoft; y (iii) las condiciones para el pago de productos y servicios Microsoft por parte de las Entidades Compradoras”.*
- II. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 inició el 2 de octubre de 2017 y estará vigente hasta el 2 de octubre de 2019.
- IV. Que actualmente la Subdirección de Negocios está planeando la estructuración del Acuerdo Marco Software, el cual incluirá los productos y servicios del Acuerdo Marco Microsoft II., el cual se estima entre en operación en el mes de enero de 2020.
- V. Que la Subdirección de Negocios se encuentra adelantando el Proceso CCENEG-015-1-2019 para la selección de proveedores de un Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública, Instrumento de Agregación de Demanda que incluye dentro de su catálogo los productos y servicios de nube pública contemplados en el Acuerdo Marco Microsoft II, y el cual se estima entre en operación en el mes de octubre de 2019.
- VI. Que existe un periodo estimado de 3 meses y 28 días, fecha entre el final del Acuerdo Marco Microsoft II y la entrada en operación del Acuerdo Marco Software, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del Acuerdo Marco en referencia.
- VII. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del 10 de septiembre de 2019 mediante correo electrónico, solicitó a los proveedores su consentimiento para realizar la Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft II.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 1201911000001319
Fecha Rad: 27/09/2019 - 16:14
Anexos: No Con Copia: No



20101010



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 2 de 3]

- VIII. Que los proveedores UT SOLUCIONES MICROSOFT 2017, notificaron a través de correo electrónico a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017
- IX. Que Colombia Compra Eficiente y los proveedores acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 en los siguientes términos:
- a. Prorrogar el Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Microsoft II CCE-578-1-AMP-2017, por un periodo de 3 meses y 28 días, es decir, hasta el **31 de enero de 2020**
- X. Que, en consecuencia, se modificará parcialmente la cláusula 6 del Acuerdo Marco respecto del plazo de las órdenes de compra con posterioridad al vencimiento del Acuerdo Marco.
- XI. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 por un término de 3 meses y 28 días, es decir hasta el **31 de enero de 2020**.

En consecuencia, la vigencia del citado acuerdo será hasta el **31 de enero de 2020**

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (ii) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 3 de 3]

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 01 OCT 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios

PROVEEDOR	
Nombre	SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO
Documento	79364867 DE BOGOTA
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature



Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 3]

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra y i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S., quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-578-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 2 de octubre de 2017 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017, cuyo objeto es: *“Establecer: (i) las condiciones para la contratación de productos Microsoft y la prestación de servicios Microsoft al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren productos y servicios Microsoft; y (iii) las condiciones para el pago de productos y servicios Microsoft por parte de las Entidades Compradoras”.*
- II. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 inició el 2 de octubre de 2017 y estará vigente hasta el 2 de octubre de 2019.
- IV. Que actualmente la Subdirección de Negocios está planeando la estructuración del Acuerdo Marco Software, el cual incluirá los productos y servicios del Acuerdo Marco Microsoft II., el cual se estima entre en operación en el mes de enero de 2020.
- V. Que la Subdirección de Negocios se encuentra adelantando el Proceso CCENEG-015-1-2019 para la selección de proveedores de un Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública, Instrumento de Agregación de Demanda que incluye dentro de su catálogo los productos y servicios de nube pública contemplados en el Acuerdo Marco Microsoft II, y el cual se estima entre en operación en el mes de octubre de 2019.
- VI. Que existe un periodo estimado de 3 meses y 28 días, fecha entre el final del Acuerdo Marco Microsoft II y la entrada en operación del Acuerdo Marco Software, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del Acuerdo Marco en referencia.
- VII. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del 10 de septiembre de 2019 mediante correo electrónico, solicitó a los proveedores su consentimiento para realizar la Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft II.



Handwritten signature



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 2 de 3]

- VIII. Que los proveedores _____, notificaron a través de correo electrónico a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017
- IX. Que Colombia Compra Eficiente y los proveedores acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 en los siguientes términos:
- a. Prorrogar el Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Microsoft II CCE-578-1-AMP-2017, por un periodo de 3 meses y 28 días, es decir, hasta el **31 de enero de 2020**
- X. Que, en consecuencia, se modificará parcialmente la cláusula 6 del Acuerdo Marco respecto del plazo de las órdenes de compra con posterioridad al vencimiento del Acuerdo Marco.
- XI. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 por un término de 3 meses y 28 días, es decir hasta el 31 de enero de 2020.

En consecuencia, la vigencia del citado acuerdo será hasta el 31 de enero de 2020

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (ii) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 3 de 3]

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 01 OCT 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios

PROVEEDOR	
Nombre	German Felipe Nieto Jaimes
Documento	80.199.503
Cargo	Representante legal



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 3]

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra y i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S., quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-578-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 2 de octubre de 2017 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017, cuyo objeto es: *“Establecer: (i) las condiciones para la contratación de productos Microsoft y la prestación de servicios Microsoft al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren productos y servicios Microsoft; y (iii) las condiciones para el pago de productos y servicios Microsoft por parte de las Entidades Compradoras”.*
- II. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 inició el 2 de octubre de 2017 y estará vigente hasta el 2 de octubre de 2019.
- IV. Que actualmente la Subdirección de Negocios está planeando la estructuración del Acuerdo Marco Software, el cual incluirá los productos y servicios del Acuerdo Marco Microsoft II., el cual se estima entre en operación en el mes de enero de 2020.
- V. Que la Subdirección de Negocios se encuentra adelantando el Proceso CCENEG-015-1-2019 para la selección de proveedores de un Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública, Instrumento de Agregación de Demanda que incluye dentro de su catálogo los productos y servicios de nube pública contemplados en el Acuerdo Marco Microsoft II, y el cual se estima entre en operación en el mes de octubre de 2019.
- VI. Que existe un periodo estimado de 3 meses y 28 días, fecha entre el final del Acuerdo Marco Microsoft II y la entrada en operación del Acuerdo Marco Software, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del Acuerdo Marco en referencia.
- VII. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del 10 de septiembre de 2019 mediante correo electrónico, solicitó a los proveedores su consentimiento para realizar la Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft II.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature



Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 2 de 3]

- VIII. Que los proveedores **UT SOFT- IG**, notificaron a través de correo electrónico a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017
- IX. Que Colombia Compra Eficiente y los proveedores acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 en los siguientes términos:
- a. Prorrogar el Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Microsoft II CCE-578-1-AMP-2017, por un periodo de 3 meses y 28 días, es decir, hasta el **31 de enero de 2020**
- X. Que, en consecuencia, se modificará parcialmente la cláusula 6 del Acuerdo Marco respecto del plazo de las órdenes de compra con posterioridad al vencimiento del Acuerdo Marco.
- XI. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 por un término de 3 meses y 28 días, es decir hasta el **31 de enero de 2020**.

En consecuencia, la vigencia del citado acuerdo será hasta el **31 de enero de 2020**

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (ii) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature

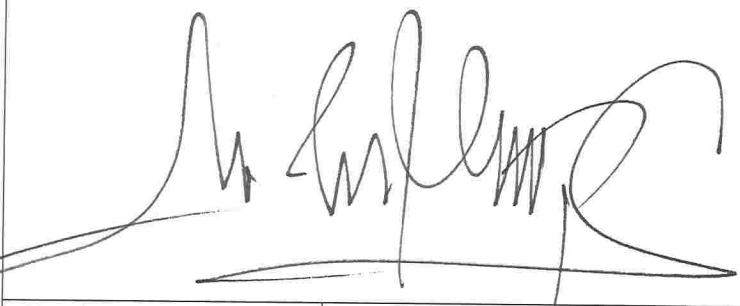
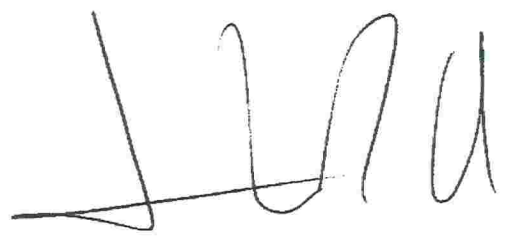


Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 3 de 3]

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 19 de septiembre 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios
PROVEEDOR	
	
Nombre	Jose Luis Rodriguez Castellanos
Documento	80.932.801
Cargo	Representante legal Suplente

11 OCT 2019



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 3]

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra y i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S., quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-578-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 2 de octubre de 2017 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017, cuyo objeto es: *"Establecer: (i) las condiciones para la contratación de productos Microsoft y la prestación de servicios Microsoft al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren productos y servicios Microsoft; y (iii) las condiciones para el pago de productos y servicios Microsoft por parte de las Entidades Compradoras"*.
- II. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 inició el 2 de octubre de 2017 y estará vigente hasta el 2 de octubre de 2019.
- IV. Que actualmente la Subdirección de Negocios está planeando la estructuración del Acuerdo Marco Software, el cual incluirá los productos y servicios del Acuerdo Marco Microsoft II., el cual se estima entre en operación en el mes de enero de 2020.
- V. Que la Subdirección de Negocios se encuentra adelantando el Proceso CCENEG-015-1-2019 para la selección de proveedores de un Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública, Instrumento de Agregación de Demanda que incluye dentro de su catálogo los productos y servicios de nube pública contemplados en el Acuerdo Marco Microsoft II, y el cual se estima entre en operación en el mes de octubre de 2019.
- VI. Que existe un periodo estimado de 3 meses y 28 días, fecha entre el final del Acuerdo Marco Microsoft II y la entrada en operación del Acuerdo Marco Software, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del Acuerdo Marco en referencia.
- VII. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del 10 de septiembre de 2019 mediante correo electrónico, solicitó a los proveedores su consentimiento para realizar la Prorroga del Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft II.



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A.; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 2 de 3]

- VIII. Que los proveedores _____, notificaron a través de correo electrónico a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017
- IX. Que Colombia Compra Eficiente y los proveedores acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 en los siguientes términos:
- a. Prorrogar el Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Microsoft II CCE-578-1-AMP-2017, por un periodo de 3 meses y 28 días, es decir, hasta el **31 de enero de 2020**
- X. Que, en consecuencia, se modificará parcialmente la cláusula 6 del Acuerdo Marco respecto del plazo de las órdenes de compra con posterioridad al vencimiento del Acuerdo Marco.
- XI. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 por un término de 3 meses y 28 días, es decir hasta el **31 de enero de 2020**.

En consecuencia, la vigencia del citado acuerdo será hasta el **31 de enero de 2020**

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (ii) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Alcald



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-578-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Microsoft celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 3 de 3]

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 19 de septiembre de 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios
PROVEEDOR	
Nombre	Héctor Martín Rodríguez Acevedo
Documento	4.119.065
Cargo	Representante Legal

01 OCT 2019



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature

